



2014

Código Etico de Industrias GES, S.A.  
Referencia del documento: COE-2013

José M<sup>e</sup> Villora

Industrias GES, S.A.

04/06/2014



INDICE

Punto	Contenido	Página	Rev.
0	Historial de revisiones	3	0
1	Asunto	4	0
2	Objeto	4	0
3	Referencias	4	0
4	Desarrollo	4	0
4.1	Código de conducta	4	0
4.2	Supervisión del Cumplimiento	5	0
4.3	Aplicación a proveedores	5	0
4.4	No cumplimiento de requisitos	5	0
5	Responsabilidades	5	0
6	Registros	5	0



**0. GHISTORIASL DE RECISIONES**

<b>Rev. N°.</b>	<b>Contenido</b>	<b>Fecha</b>
00	Emisión del documento	20/02/2013
01	Revisión general. Emisión formato en Inglés	04/06/2014

**Copias y distribución**

Documento COE-2014-01

Título: **CÓDIGO ÉTICO DE INDUSTRIAS GES**

Realizado el: *11/01/2013*

Última revisión: *04/06/2014*

**Copias autorizadas:**

- Acceso en programa interno y web de GES
- Usuarios: todos los empleados y proveedores de Industrias GES
- Original: José M<sup>a</sup> Villora. Dirección de Calidad y MA

<b>Departmanteo de Calidad</b>	<b>Emisión: 20/02/2013</b>
<b>Estandarización</b>	<b>Rev.:01</b>
	<b>Fecha de recisión: 04/06/14</b>



**1. OBJETO.**

Este manual está destinado a difundir nuestro Código de Ética a todos los empleados y proveedores de Industrias GES.

**2. ALCANCE.**

Este manual alcanza a todas las actividades de Industrias GES.

**3. REFERENCIAS.**

Este manual de código ético ha sido elaborado conforme al manual de código ético de EATON, y en base a nuestro criterio de conducta interno.

**4. DESARROLLO.**

El código ético de Industrias GES es el siguiente:

**4.1 Código de conducta.**

1. Principios generales: Principio general: Industrias GES SA, opera en pleno cumplimiento de las leyes de nuestro país y de la comunidad, y con todas las demás leyes, normas y reglamentos, garantizando un ambiente adecuado para el desempeño de las operaciones definidas en nuestros procesos.

2. Medio ambiente: las plantas de Industrias GES SA, cumplen con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables. De esta manera, tenemos certificado ISO 14001.

3. Trabajo Infantil: Industrias GES SA, emplea a trabajadores que cumplen el requisito de la edad mínima legal aplicable. Los proveedores también deberán cumplir con todas las leyes aplicables al trabajo infantil.

4. Trabajo forzoso: Industrias GES SA, no utiliza ningún tipo de trabajo forzoso, esclavitud o servidumbre por contrato.

5. Salarios y horas trabajadas: Industrias GES SA, establece las horas de trabajo, los salarios y el exceso de tiempo trabajado, conforme a las leyes aplicables, garantizando el pago del salario mínimo legal establecido por la Ley.

6. Discriminación: Industrias GES SA, emplea a los trabajadores sobre la base de su capacidad para hacer el trabajo, no sobre la base de sus características personales o creencias (incluyendo la raza, color, sexo, nacionalidad, religión, edad, maternidad o estado civil). *or marital status*).

7. Libertad sindical: los trabajadores de Industrias GES S.A. son libres de afiliarse a las asociaciones de su elección, y tener la libertad de negociación colectiva, conforme a los derechos establecidos en la legislación vigente.

Departmanteo de Calidad	Emisión: 20/02/2013 Rev.:01
Estandarización	Fecha de recisión: 04/06/14



8. Regalo y Gratificación: El ofrecimiento o la aceptación de sobornos, y otros pagos ilegales subvierte la esencia misma de la competencia y erosiona la fibra moral de los involucrados. Estos incluyen las propinas (es decir, cualquier cosa de valor) que se ofrecen a los funcionarios gubernamentales o empleados. Tales actividades no son tolerados y no serán tolerados. Además, Industrias GES S.A., prohíbe el ofrecimiento o aceptación de regalos o gratificaciones que el receptor probablemente consideramos de un valor sustancial y que tengan como objeto de promover favores.

Conforme a esta política, cualquier proveedor que no cumpla esta premisa, perderá inmediatamente toda vía de negocio presente y futuro con Industrias GES.

9. Nuestros proveedores deben garantizar que sus materiales se obtienen de proveedores conforme al protocolo CFS (*Conflict Free Smelters*), y con un gran porcentaje de material obtenido por el método de reciclado, al igual que la compra y comercialización de minerales conflictivos.

**4.2 Cumplimiento.** Industrias GES, SA permite a nuestros clientes y / o cualquiera de sus representantes, el acceso a nuestras instalaciones y a todos los registros relevantes relacionados con los productos y servicios prestados a. GES y sus clientes, estableciendo previamente una fecha y hora de mutuo acuerdo para el acceso. Sin embargo, los riesgos para el negocio del cliente pueden requerir el acceso inmediato a los productos, los servicios y los registros asociados y el proveedor tendrá en cuenta el acceso del cliente según sea necesario.

**4.3 Application to Sub-Contractors.** Este Código también se aplica a cualquier subcontratista de Industrias GES. Nuestra empresa se hace plenamente responsable de su cumplimiento, por cualquier subcontratista (s) como si fuera el propio proveedor. Los Clientes de Industrias GES, tienen reservado el derecho de auditar a nuestros subcontratistas con el fin de comprobar el cumplimiento de este Código de Conducta, acomodándose a la auditoría del cliente según sea necesario.

**4.4 Event of Violation.** Si Industrias GES no cumpliera con este Código de Conducta, nuestros clientes podrán requerirnos un plan de acciones correctivas para subsanar la falta de conformidad en un plazo de tiempo especificado. Si no se cumpliera con el plan de acción correctiva previsto, los clientes podrán terminar la relación comercial, incluyendo la suspensión de futuros pedidos.

## **5. RESPONSABILIDADES.**

Industrias GES tiene la obligación de cumplir este Código de Conducta y hacerlo cumplir a nuestros proveedores.

## **6. REGISTROS.**

Todos los documentos del sistema y procesos de Industrias GES.

Departamento de Calidad	Emisión: 20/02/2013 Rev.:01
Estandarización	Fecha de rescisión: 04/06/14